RESOLUCIÓN SNPP N° 186 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS CO N° 13/2014, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA – CONTABLE AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 21 de mayo del 2014

VISTO: los informes de fecha 22 de abril y del 19 de mayo del 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 419 /14, en el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Concurso de Ofertas CO N° 13/2014, para Servicios de Consultoría Administrativa – Contable Ad Referéndum – Plurianual para el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 22 días del mes de abril, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS. ----------

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, de la verificación, se ha constatado que la firma JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Concurso de Ofertas CO N° 13/14. ----------

Que, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada en cuanto a los antecedentes de la Empresa Consultora así como a la experiencia laboral, previstos en los Términos de Referencia a fin de verificar su cumplimiento, conforme a lo que se observa, el comité encuentra habilitado para proseguir en la siguiente etapa del proceso de evaluación de oferta Económica a la firma JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS. ----------

Que, se aclara que el procedimiento de evaluación técnica culminó en fecha 22 de abril, a las 13:00 hs., quedando pendiente la evaluación y notificación del

RESOLUCIÓN SNPP N° 186 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS CO N° 13/2014, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA – CONTABLE AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 21 de mayo del 2014

resultado técnico al oferente, y el acto de apertura del Sobre Económico de la empresa más arriba mencionada.----------

Que, en fecha 22/04/2014, se notifica el resultado del análisis Técnico a la firma JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, la cual alcanzó el puntaje necesario para acceder a la apertura y evaluación de su propuesta económica.--------

Que, en fecha 28/04/2014 siendo las 08:30hs., se procedió a efectuar el acto de apertura de sobres, resultando lo siguiente: JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, valor de su oferta económica asciende a guaraníes ciento ochenta millones (G. 180.000.000).----------

Que, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica de la firma JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, en la cual no se registran errores aritméticos.----------

Que, el monto total de la oferta de la firma JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS asciende a guaraníes ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000) dividido en quince (15) meses de ejecución del contrato asciende a la suma de guaraníes doce millones (Gs.12.000.000).----------

Que, en la Evaluación Técnica: JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, obtuvo una puntación de cien (100) y en la Evaluación Económica: se le otorga (100) cien puntos. ----------

Que, el comité de evaluación ha dado cabal y fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, "Criterios de Evaluación" que entre otros dice: La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y de precio detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales citados. ------ ----------

Que, con lo manifestado se corrobora que la firma JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del

Ana [illegible] González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP N° 186 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS CO N° 13/2014, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA – CONTABLE AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 21 de mayo del 2014

P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Que, En base a las consideraciones expuestas en el informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa CO N° 13/2014, para "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA – CONTABLE AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)", a la siguiente firma: JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS con RUC N° 80024158-4. ----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, para el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."--------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales, ----------

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP N° 186 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS CO N° 13/2014, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA – CONTABLE AD REFERENDUM – PLURIANUAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)" ----------

Asunción, 21 de mayo del 2014

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 13/2014 a la firma según el siguiente detalle:

- **JM AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** con RUC N° 80024158-4, por un monto total de Guaraníes ciento ochenta millones (G. 180.000.000.-), para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma asciende a guaraníes ochenta y cuatro millones.- (Gs. 84.000.000.-), la diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.----------

Art. 2° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.--

Ana González
Secretaria General

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL